

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PERSONAS

Traslado Embajador

Nº 20

Santiago, 26 de enero de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: La Constitución Política del Estado, el DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, su artículo 30; el Decreto Nº 03 de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Nºs. 1600 de 2008 y 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1. **TRASLADASE** al señor RAUL EDUARDO FERNANDEZ DAZA, [REDACTED] Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Bélgica, desde el 01 de marzo de 2017, fecha a contar de la cual deja de desempeñar funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Haití.
2. La persona indicada continuará rindiendo la fianza establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336.
3. El funcionario contará con firma electrónica avanzada o simple, según corresponda, para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

*REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE*

MICHELLE BACHELET JERIA  
 Presidenta de la República

EDGARDO RIVEROS MARÍN  
 Ministro de Relaciones Exteriores (S)

